



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el similar 255, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- [Handwritten signature]*
- I. Que con fecha 25 de octubre de 2016, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó acuerdo de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual se emite la Convocatoria y se determina el procedimiento para nombrar al titular de la Fiscalía especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción.
 - II. Que la Base Sexta, en su párrafo segundo de la Convocatoria, establece lo que sigue:

"Una vez realizado el análisis de los candidatos y recibida la opinión de la Comisión de Selección a la que refiere el párrafo anterior, las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana presentarán el listado de los candidatos idóneos, a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 29 de noviembre de 2016. Dicho listado no será vinculativo en la decisión que tome el Pleno del Senado."

- III. Que la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad en la Cámara de Senadores, y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Por todo lo anterior, y en aras de que las Comisiones mencionadas con antelación, apegadas a los requisitos de constitucionalidad, profesionalismo, probidad, prestigio e idoneidad, puedan presentar el listado correspondiente de candidatos idóneos la Junta de Coordinación Política, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE MODIFICAN Y AMPLIAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA


ACUERDO.


PRIMERO.- Se modifica y amplía el plazo para que las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado de la República, remitan a la Junta de Coordinación Política las propuestas de los aspirantes a Fiscal Especializado en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, el cual será hasta el día 09 de Diciembre del año en curso.

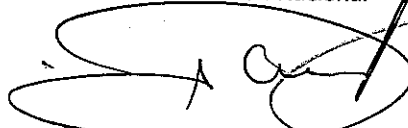
SEGUNDO.- En atención a la Máxima Publicidad, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Senado, así como en la Pagina Oficial del Senado de la Republica y en los Micrositios de las Comisiones de Justicia, y de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

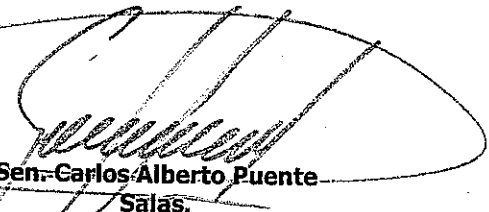
Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 22 de Noviembre de 2016.

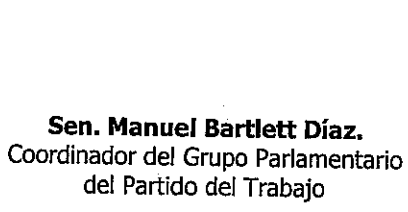
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.



Sen. Fernando Herrera Ávila.
Presidente.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

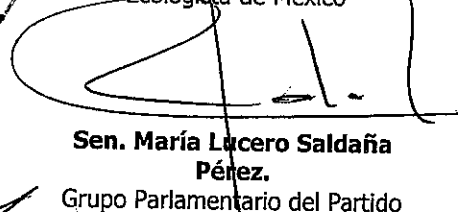

Sen. Emilio Gamboa Patrón.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática


Sen. Carlos Alberto Puentes Salas.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México


Sen. Manuel Bartlett Díaz.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo


Sen. Miguel Romo Medina.
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Sen. María Lucero Saldaña Pérez.
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional


Sen. Sonia Mendoza Díaz.
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE MODIFICAN Y AMPLIAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN.